



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 269-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO  
RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA;  
MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH. .

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 03557 - 2026

**FECHA :** HUARAZ, 05 DE MAYO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 13:00 horas del día 05 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del 06 de Mayo de 2026.**

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL / MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ  
CAD: 38347  
DEC-ZONAL

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION**  
**(Para bienes y servicios en general)**

HUARAZ, 05 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES):

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA; MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 13:00 horas del día 05 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del 06 de Mayo de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL / MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*Mariano E. Huerta Gámez*  
LIC. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ  
CAD 35347  
DEC - ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)

	<b>SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b> <b>No. 03557 - 2026</b>	Página: 1 de 1 Fecha: 05/05/2026 Hora: 11:16 a.m.
--	---	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL  
**SOLICITANTE:** CONSERVACION  
**ELABORADO POR:** VERA VITON, JOSE LUIS  
**FECHA:** 30/04/2026  
**MOTIVO:** SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PTE CHUQUICARA-TAUCA

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S940500040033	ALQUILER DE CAMPAMENTO	0316	RO	2.3.2.5.1.1	1.00	SERVICIO

---

Tipo Requerimiento      Bienes       Servicios

Se adjunta TDR

---

Autorizado por

---

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA; MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.**

**1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 628606, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**

Contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA; MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.



**3. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Contratar los SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA; MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH, orientado en la continuidad del servicio de transitabilidad y seguridad vial en la infraestructura vial.



**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación del Servicio servicios de SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA; MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH, en cumplimiento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N°009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.



META	316
POI	0000004936

**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**5.1. ACTIVIDADES**

Desarrollar los servicios adecuados para para la protección correcta de los bienes y equipos a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. las actividades que realizará será los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Und.	Cant.
Alquiler de campamento	glb	1.00

## 5.2. PROCEDIMIENTOS

### Campamento.

Son las construcciones provisionales que servirán para la maquinaria y personal técnico. El área mínima será de 100 m<sup>2</sup>, para cubrir satisfactoriamente las necesidades básicas descritas anteriormente.

La ubicación deberá ser previamente autorizada por el Supervisor.

## 5.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

No corresponde

## 5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso unidad zonal VI – Áncash de PROVIAS NACIONAL, proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### a) Del Postor

#### Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- No tener impedimento de contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente, de corresponder**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**

#### Capacidad técnica:

No corresponde

#### Experiencia:

- La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado en servicios, objeto de la contratación, se acreditará mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema





financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad. **Acreditar con copia simple.**

## b) Del Personal Propuesto

### Capacidad Legal:

- DNI del postor. **(Acreditar con copia simple)**
- No tener impedimento Administrativo ni Legal. **(Acreditar con declaración jurada)**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **(Acreditar con declaración jurada)**

### Capacidad Técnica y profesional:

- Contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**



## 7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en dos entregables:

ENTREGABLES	PERIODO	PLAZO DE ENTREGA	%
<b>Primer Entregable</b>	30 días calendario	Hasta cinco (05) días calendario de culminado el Periodo	50%
<b>Segundo Entregable</b>	60 días calendario	Hasta cinco (05) días calendario de culminado el Periodo.	100%



Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado, en un plazo máximo de 5 días calendarios, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Carta de Presentación
2. Informe del servicio.
3. Pago de impuesto u otro





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Orden de servicio. Servicio
5. Panel fotográfico

El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y/o en Físico en mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, después de culminado el servicio.

#### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será lo establecido en el ítem 7, siendo el plazo total de hasta 60 días calendarios. El plazo de ejecución del servicio inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de última prestación.

#### **9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será prestado de alquiler de campamento será dentro del KM 752+182 AL KM 827+182 PE- 3NA TRAMO: PUENTE CHUQUICARA - TAUCA; MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.



#### **10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor. La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario computados desde el día siguiente de la recepción del entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero Supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Ingeniero Supervisor no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso



#### **11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

#### **12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se realizará en 01 sola armada y de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente. En





la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 13. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento de EPPS en campo	s/.50.00	Informe del supervisor
2	Inasistencia del personal	s/.50.00	Informe del supervisor

#### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

#### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

### 20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguiente el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computo desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

La entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

 MTC - PROVIAS NACIONAL ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP N° 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. <u>Richard Silva Rimey</u> JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP 188537
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

